



SESION EXTRAORDINARIA N° 32

En Padre Las Casas, a veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 15:39 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejel Sr. Roberto Meliqueo Diego. Siendo las 15:53 horas se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejel Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES.
3. ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA ARTÍCULO 45, LEY N°19.378, A PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.
4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN CAUSAS JUDICIALES.
5. SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
6. ENTREGA DE ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban sin observaciones, Actas Sesiones Extraordinarias N°29, de fecha 14 de agosto; N°30, de fecha 25 de agosto; y N°31, de fecha 25 de agosto, todas del año en curso.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PENDIENTES.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a Informe de Comisión.

Informe De Comisión Administración Y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014", por un monto de M\$1.000.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°65, de fecha 22 de Septiembre de 2014.

La comisión se reúne el día 23 de agosto de 2014, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de la Secpla, y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. La Srta. Francisca Queupumil B. informa que la presente modificación se puede efectuar, porque existe disponibilidad en el Ítem de Servicios Básicos, en atención a que éstos son cancelados a través del Área Gestión 01, lo que permite suplementar el ítem 21-04 Otros Gastos en Personal.
3. Los recursos de la presente Modificación corresponderían a la contratación de personal hasta diciembre de 2014.

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014", por un monto de M\$1.000.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014", por un monto de M\$1.000.

Presupuesto Municipal

Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014

El suscrito informa de la necesidad de reasignar recursos de la iniciativa "Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente; en M\$1.000. Esto, a objeto de contar con disponibilidad que permita la contratación de Personal que desempeñe función de asesor comunitario en dicho Programa, por los meses de Octubre a Diciembre del presente año.

El financiamiento proviene de disponibilidad presupuestaria existente en el Ítem 22 05 Servicios Básicos, de la misma iniciativa.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 05	Servicios Básicos	M\$1.000.-
	Sub Total:	M\$1.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	M\$1.000.-
	Sub Total:	M\$1.000.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal 2014”, por un monto de M\$1.000.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a Informe de Comisión.

Informe De Comisión Administración Y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, “Suplementa Trabajos Extraordinarios”, por un monto de M\$7.800.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°64, de fecha 08 de Septiembre de 2014.

La comisión se reúne el día 23 de Septiembre de 2014, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R. y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. El Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, informa que la presente modificación es para efectuar el pago de las horas extraordinarias del personal a contrata que se efectúen durante los meses de septiembre y octubre, y es una reasignación de la cuenta de consumos básicos de electricidad por menor consumo.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, “Suplementa Trabajos Extraordinarios”, por un monto de M\$7.800.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan

Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Suplementa Trabajos Extraordinarios", por un monto de M\$7.800.

Presupuesto Salud

Suplementa Trabajos Extraordinarios

Desde la Dirección del Departamento de Salud Municipal, se ha recibido solicitud para efectuar modificación presupuestaria, que permita suplementar recursos a la Cuenta Trabajos Extraordinarios con el objeto de realizar el pago de horas extraordinarias para los meses de septiembre y octubre del presente año, al Personal a Contrata de los distintos Establecimientos del Sistema de Salud Municipal.

El financiamiento proviene de disponibilidades existentes en el Ítem Servicios Básicos, específicamente, la Cuenta Electricidad

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 02	Personal a Contrata		M\$7.800.-
		Sub Total:	M\$7.800.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 05	Servicios Básicos		M\$7.800.-
		Sub Total:	M\$7.800.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Suplementa Trabajos Extraordinarios", por un monto de M\$7.800.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a Informe de Comisión.

Informe De Comisión Administración Y Finanzas

Temas:

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud", por un monto de M\$4.704.
- Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378, a profesional médico con especialidad en medicina familiar, y que se desempeñe en Establecimientos del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°65, de fecha 22 de Septiembre de 2014.

La comisión se reúne el día 23 de Septiembre de 2014, con la presencia de los Concejales, señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. Don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, informa que se suscribió un convenio con el Servicio de Salud de Araucanía Sur, para la ejecución del Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud, por la suma de M\$4.704.
3. Además informa que los recursos son destinados al financiamiento del incentivo de reconocimiento de la Especialidad de Medicina Familiar, para un médico que se encuentra certificado por la Superintendencia de Salud como especialista en medicina familiar, que ejerce en la Atención Primaria de Salud y que corresponde a la Dra. Farías, quien se desempeña en el Consultorio Barroso y deben ser cancelados como una asignación especial transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 19.378.
4. En relación con la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378, a profesional médico con especialidad en medicina familiar, y que se desempeñe en establecimientos del Departamento de Salud de Padre Las Casas, don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, informa que es necesario efectuar una modificación en las minutas entregadas en la sesión del Concejo Municipal recién pasada, en razón de que para los efectos de proceder al pago de esta asignación se debe efectuar durante los meses de octubre a diciembre y no puede tener efecto retroactivo. Hace presente que el monto final es el mismo, sólo se modifica su forma de pago, siendo un monto de M\$1.568 mensual, por los meses de octubre a diciembre del presente año.

Conclusión

La Comisión acuerda aprobar:

1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud", por un monto de M\$4.704.
2. Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378, a profesional médico con especialidad en medicina familiar, y que se desempeñe en establecimientos del Departamento de Salud de Padre Las Casas, por el

monto de M\$4.704, con un monto de \$1.568 mensual, por los meses de octubre a diciembre del presente año.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, “Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud”, por un monto de M\$4.704, y Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378, a profesional médico con especialidad en medicina familiar, y que se desempeñe en Establecimientos del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Presupuesto Salud

Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud.

Mediante resolución Exenta N°3.681 de fecha 20 de Agosto del presente año, el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), aprueba Convenio suscrito con la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa “Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud”, por la suma de M\$4.704

El programa destina recursos al componente financiamiento del incentivo de reconocimiento de la Especialidad de Medicina Familiar, para un Médico que se encuentra Certificado por la Superintendencia de Salud como especialista en Medicina Familiar, ejerciendo en APS municipal. El monto corresponde a 6 meses de diferencia calculada entre la Renta Bruta cancelada antes de la firma del presente Convenio y la nueva Renta Bruta mensual propuesta por éste, correspondiente a M\$784 mensual.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03	De otras Entidades Públicas	<u>M\$4.704.-</u>
	Sub Total:	M\$4.704.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01	Personal de Planta	<u>M\$4.704.-</u>
	Sub Total:	M\$4.704.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, “Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud”, por un monto de M\$4.704.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono, vía Artículo 45, de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesional Médico con especialidad en Medicina Familiar que se desempeñe en establecimientos del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$4.704, la que será pagada a una Profesional Médico, en calidad de Planta, que labora en establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna, dado los siguientes antecedentes:

- Que se ha recibido a Presupuesto de Salud Municipal los recursos del Convenio "Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Res. Exta. N°3.681, de fecha 20 de agosto de 2014, por un monto total de M\$4.704.
- Que los Recursos del convenio son para financiar el componente de incentivo de reconocimiento de la Especialidad de Medicina Familiar, para un Médico, que se encuentra certificado en la Superintendencia de Salud como especialista en Medicina Familiar, ejerciendo en APS Municipal. El convenio tendrá una duración de 6 meses, desde el 01.07.2014 al 31.12.2014.
- Los recursos serán pagados al Profesional beneficiado, en conjunto con sus remuneraciones, en la medida que exista transferencia de recursos desde el Servicio de Salud Araucanía Sur, con un monto de M\$1.568 mensual desde los meses de octubre a diciembre del presente año.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Asignación Especial Transitoria, vía Artículo 45, de la Ley 19.378 a Profesional Médico con especialidad en Medicina Familiar, que se desempeñe en establecimientos del Departamento de Salud de Padre Las Casas. Total Artículo 45. Total Propuesta M\$4.704, la que será pagada a una Profesional Médico, en calidad de Planta, que labora en establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna, dado los siguientes antecedentes: Que se

ha recibido a Presupuesto de Salud Municipal los recursos del Convenio "Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar para el Sistema Público de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Res. Exta. N°3.681, de fecha 20 de agosto de 2014, por un monto total de M\$4.704. - Que los Recursos del convenio son para financiar el componente de incentivo de reconocimiento de la Especialidad de Medicina Familiar, para un Médico, que se encuentra certificado en la Superintendencia de Salud como especialista en Medicina Familiar, ejerciendo en APS Municipal. El convenio tendrá una duración de 6 meses, desde el 01.07.2014 al 31.12.2014. Los recursos serán pagados al Profesional beneficiado, en conjunto con sus remuneraciones, en la medida que exista transferencia de recursos desde el Servicio de Salud Araucanía Sur, con un monto de M\$1.568 mensual desde los meses de octubre a diciembre del presente año; con la observación que se analizará el Artículo 45 entregado por el Municipio.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a Informe de Comisión.

Informe De Comisión Administración Y Finanzas

Temas:

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Artículo 45, Ley 19.378", por un monto de M\$1.070.
- Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378, a profesional que cumple funciones de Encargado de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°65, de fecha 22 de Septiembre de 2014.

La comisión se reúne el día 23 de Septiembre de 2014, con la presencia de los Concejales, señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. Don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, explica que la presente modificación tiene por objeto otorgar una asignación especial transitorio al profesional a contrata que cumple las funciones de Coordinador del Cesfam de Padre Las Casas, y cuyo monto es

igual a la asignación especial transitoria que actualmente se está cancelando a los directores o encargados de consultorios.

3. Don Conrado Muñoz H., Coordinador del Departamento de Salud Municipal, informa que es necesario efectuar una modificación en las minutas entregadas en la sesión del Concejo Municipal recién pasada, en razón de que para los efectos de proceder al pago de esta asignación se debe efectuar durante los meses de octubre a diciembre y no puede tener efecto retroactivo. Hace presente que el monto final es el mismo solo se modifica su forma de pago.
4. La Comisión señala que no obstante, es una materia que fue vista en la Sesión Ordinaria N°61, de fecha 11 de agosto, y que según informe de la Comisión Finanzas se propuso rechazar la asignación, por el monto de M\$800; esta materia puede revisado nuevamente en virtud de que la asignación especial transitoria propuesta es igual a la asignación especial transitoria que actualmente se está cancelando a los directores o encargados de consultorios.

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar:

1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, "Artículo 45, Ley 19.378", por un monto de M\$1.070.-
2. Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378, a profesional que cumple funciones de Encargado de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, por la suma total de M\$1.070, pagaderos con la suma de M\$470.- en el mes de octubre y de M\$300.- en los meses de noviembre y diciembre del presente año.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Artículo 45, Ley 19.378", por un monto de M\$1.070; y Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley 19.378, a profesional que cumple funciones de Encargado de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, "Artículo 45, Ley 19.378", por un monto de M\$1.070.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono, vía Artículo 45, de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesional que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$1.070, la que será pagada a profesional que cumple funciones de Encargado de Consultorio o Coordinador de Consultorio de la Comuna, por lo meses de Octubre a Diciembre, de acuerdo a la siguiente relación:

- Mes de octubre, M\$470 mensual.
- Meses de noviembre a diciembre, por un monto de M\$300.-

Todas asignaciones proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Profesional que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas. Total Artículo 45. Total Propuesta M\$1.070, la que será pagada de acuerdo a la siguiente relación: Mes de octubre, M\$470 mensual y Meses de noviembre a diciembre, por un monto de M\$300. Todas asignaciones proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a Informe de Comisión.

Informe de Comisión Administración Y Finanzas

Temas:

1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto "Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul", por un monto de M\$168.404.

2. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul”, por un monto de M\$101.106.
3. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II Localidad de Niagara, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$166.345.
4. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comité V de Abril Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$166.194.
5. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, por un monto de M\$96.158.
6. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori, por un monto de M\$83.779.
7. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton II, por un monto de M\$81.726.
8. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, por un monto de M\$137.431.
9. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Leuvul, por un monto de M\$70.990.
10. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, por un monto de M\$80.905.
11. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche, por un monto de M\$75.126.
12. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kopumche, por un monto de M\$150.799.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°65, de fecha 22 de Septiembre de 2014.

La comisión se reúne el día 23 de agosto de 2014, con la presencia de los señores Concejales Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., y Ana María Soto C.

quien preside. Además, se cuenta con la presencia del Sr. Miguel Torres, Profesional de la Secpla Encargado de los Proyectos de Abastos de Agua Potable; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con las Modificaciones Presupuestarias.
2. Don Miguel Torres Profesional de la Secpla encargado de los proyectos de Abastos de Agua Potable, explica que la Subdere a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado la ejecución de los proyectos de agua potable en las comunidades indicadas.
3. Los proyectos indicados abarcan la instalación sanitaria de agua potable, y entre sus principales partidas comprenden: captación de aguas subterráneas (pozo noria) sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 litros y sistema de cloración.
4. Don Miguel Torres, Profesional de la Secpla, explica el procedimiento de postulación y selección de los proyectos, como también la participación y trabajo realizado con las comunidades y sus dirigentes y el número de familia beneficiadas en cada uno de los proyectos.
5. La Comisión solicita los siguientes antecedentes :
 - a) Nóminas entregadas por los dirigentes de las comunidades con los nombres de los beneficiarios por proyecto a la Unidad de Secpla.
 - b) Copia de las bases administrativas y técnicas que rigen los llamados a licitación pública para la construcción de los abastos de agua.
6. Lo anterior se requiere que sea entregado previo a la aprobación de las modificaciones presupuestarias señaladas.

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar:

1. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto "Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul", por un monto de M\$168.404.
2. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul", por un monto de M\$101.106.
3. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto "Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II Localidad de Niagara, Comuna de Padre Las Casas por un monto de M\$166.345.

4. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comité V de Abril Comuna de Padre Las Casas por un monto de M\$166.194.
5. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco por un monto de M\$96.158.
6. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori por un monto de M\$83.779.
7. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton II, por un monto de M\$81.726.
8. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, por un monto de M\$137.431.
9. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Leuvul, por un monto de M\$70.990.
10. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, por un monto de M\$80.905.
11. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche, por un monto de M\$75.126.
12. Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kopumche, por un monto de M\$150.799.

(Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales, los antecedentes solicitados en el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto)

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul”, por un monto de M\$168.404; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul”, por un monto de M\$101.106; Modificación Presupuestaria del

Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II Localidad de Niagara, Comuna de Padre Las Casas por un monto de M\$166.345; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comité V de Abril Comuna de Padre Las Casas por un monto de M\$166.194; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco por un monto de M\$96.158; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori por un monto de M\$83.779; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton II, por un monto de M\$81.726; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, por un monto de M\$137.431; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Leuvul, por un monto de M\$70.990; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, por un monto de M\$80.905; Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche, por un monto de M\$75.126; y Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto de Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kopumche, por un monto de M\$150.799.

Siendo las 15:53 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potables Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul”

Mediante Ordinario N°4396, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul”, por la suma de M\$168.404; de los cuales, el 40%, serán transferidos el año 2014, y la diferencia, el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 42 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas se tiene: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4396 y Resolución Exenta N°7786/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0263	“Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul”	04	M\$168.404.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$168.404.-
	Sub Total:	M\$168.404.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0263 “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul”	M\$168.404.-
	Sub Total:	M\$168.404.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidades Indígenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul”, por un monto de M\$168.404.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas”

Mediante Ordinario N°4394, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas”, por la suma de M\$101.106; de los cuales, el 40%, serán transferidos el 2014, y la diferencia, el 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 17 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4394 y Resolución Exenta N°7802/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0265	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas”	04	M\$101.106.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:			
13 03	De Otras Entidades Públicas		<u>M\$101.106.-</u>
Sub Total:			M\$101.106.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:			
31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0265 “Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas”		<u>M\$101.106.-</u>
Sub Total:			M\$101.106.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$101.106.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potables Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Niágara, Comuna de Padre Las Casas”

Mediante Ordinario N°4395, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Niágara, Comuna de Padre Las Casas”, por la suma de M\$166.345; de los cuales, el 40%, serán transferidos el año 2014, y la diferencia, el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 21 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas se tiene: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4395 y Resolución Exenta N°7787/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

b)

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0264	“Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Niágara, Comuna de Padre Las Casas”	04	M\$166.345.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$166.345.-</u>
	Sub Total:	M\$166.345.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0264 “Abasto de Agua Potable, Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Niágara, Comuna de Padre Las Casas”	<u>M\$166.345.-</u>
	Sub Total:	M\$166.345.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potables Comunidades Indígenas Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Localidad de Niágara, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$166.345.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas”

Mediante Ordinario N°4393, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas”, por la suma de M\$166.194; de los cuales, el 40%, serán transferidos el 2014, y la diferencia, el 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 23 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4393 y Resolución Exenta N°7788/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0266	“Abasto de Agua Potable Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas”	04	M\$166.194.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$166.194.-
Sub Total:		M\$166.194.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0266 “Abasto de Agua Potable Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas”	M\$166.194.-
Sub Total:		M\$166.194.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$166.194.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco”

Mediante Ordinario N°4392, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco”, por la suma de M\$96.158; de los cuales, el 40%, serán transferidos el año 2014, y la diferencia, el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 20 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4392 y Resolución Exenta N°7789/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
--------	--------	--------------	-------

0267	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco”	04	M\$96.158.
------	---	----	------------

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$96.158.-
	Sub Total:	M\$96.158.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0267 “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco”	M\$96.158.-
	Sub Total:	M\$96.158.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco”, por el monto de M\$96.158.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori”

Mediante Ordinario N°4391, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori”, por la suma de M\$83.779; de los cuales, el 40%, serán transferidos el año 2014, y la diferencia, el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 20 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4391 y Resolución Exenta N°7790/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0268	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori”	04	M\$83.779.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$83.779.-
	Sub Total:	M\$83.779.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0268	
	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena	
	Pedro Tori”	<u>M\$83.779.-</u>
		Sub Total: M\$83.779.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori”, por un monto de M\$83.779.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton II”

Mediante Ordinario N°4390, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton II”, por la suma de M\$81.726; de los cuales, el 40%, serán transferidos el año 2014, y la diferencia, el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 14 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4390 y Resolución Exenta N°7785/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0269	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton II”	04	M\$81.726.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$81.726.-</u>
		Sub Total: M\$81.726.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0269	
	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena	
	Mateo Anton II”	<u>M\$81.726.-</u>
		Sub Total: M\$81.726.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria

del Presupuesto Municipal, Proyecto "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Mateo Anton II", por un monto de M\$81.726.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I"

Mediante Ordinario N°4389, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I", por la suma de M\$137.431; de los cuales, el 40%, serán transferidos el año 2014, y la diferencia, el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 12 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4389 y Resolución Exenta N°7783/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0270	"Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I"	04	M\$137.431.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas		<u>M\$137.431.-</u>
		Sub Total:	M\$137.431.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0270 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I"		<u>M\$137.431.-</u>
		Sub Total:	M\$137.431.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I", por un monto de M\$137.431.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul"

Mediante Ordinario N°4388, de fecha 1º de Septiembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul”, por la suma de M\$70.990; de los cuales, el 40%, serán transferidos el año 2014, y la diferencia, el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 14 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°4388 y Resolución Exenta N°7784/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0271	“Abasto de Agua Potable Comunidad Huentecol Lleuvul”	04	M\$70.990.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$70.990.-</u>
Sub Total:		M\$70.990.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0271 “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Leuvul”	<u>M\$70.990.-</u>
Sub Total:		M\$70.990.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul”, por un monto de M\$70.990.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval”

Mediante Ordinario N°3520, de fecha 15 de Julio de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleuvul”, por la suma de M\$80.905.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 26 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°3520 y Resolución Exenta N°4772/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0272	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval”	04	M\$80.905.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$80.905.-
	Sub Total:	M\$80.905.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0272 “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval”	M\$80.905.-
	Sub Total:	M\$80.905.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval”, por un monto de M\$80.905.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche”

Mediante Resolución N°7782/2014 de fecha 07 de Agosto de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, aprueba el financiamiento del proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche”, por la suma de M\$75.126.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 13 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica y Resolución Exenta N°7782/2014, de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0274	“Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche”	04	M\$75.126.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$75.126.-
		Sub Total: M\$75.126.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0274 “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche”	M\$75.126.-
		Sub Total: M\$75.126.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche”, por un monto de M\$75.126.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Abasto Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kompunche”

Mediante Ordinario N°3519, de fecha 15 de Julio de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica que a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, se ha financiado, para su ejecución el proyecto “Abasto de Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kompunche”, por la suma de M\$150.799.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la instalación sanitaria de agua potable para 27 Familias del sector de Niágara. Entre sus principales partidas comprende: captación de aguas subterráneas (pozo noria), sistema de aspiración e impulsión con bomba eléctrica, torre metálica, estanque de 1.300 lts., y sistema de cloración.

Se adjunta: Minuta Técnica, Ordinario N°3519 y Resolución Exenta N°4930/2014, ambos de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0273	“Abasto de Agua Potable Asociación		

Indígena Newen Mapu Kompunche” 04 M\$150.799.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$150.799.-</u>
	Sub Total:	M\$150.799.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0273 “Abasto de Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kompunche”	<u>M\$150.799.-</u>
	Sub Total:	M\$150.799.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto “Abasto Agua Potable Asociación Indígena Newen Mapu Kompunche”, por un monto de M\$150.799.-

3. ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA ARTÍCULO 45, LEY N°19.378, A PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

Esta materia fue tratada y aprobada en el punto anterior conjuntamente con las modificaciones presupuestarias correspondientes.

4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN CAUSAS JUDICIALES.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a Informe de Comisión.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Temas: Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°65, de fecha 22 de Septiembre de 2014.

La comisión se reúne el día 23 de Septiembre de 2014, con la presencia de los Concejales, señores Jaime Catriel Q., Juan Huanqui R., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Conclusión de la Comisión:

Recibidos los antecedentes, la Comisión acuerda aprobar la materia presentada.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales y con el Rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, da lectura a minuta explicativa:

Tema: Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales que se Indican.

Antecedentes:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar Transacción Judicial, respecto de causas en actual tramitación ante los Juzgados de Letras en lo Civil de Temuco, por cobranza de pagos adeudados por concepto de patentes municipales y derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dichas causas, correspondientes a las acciones judiciales interpuestas, con la individualización de los juicios respectivos, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, Rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por los contribuyentes en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En razón de la circunstancia de que no se haya perseguido con anterioridad el pago de los cobros respectivos, ha dado origen a que existan montos afectados por la prescripción de la correspondiente acción de cobro. Por otra parte, el no cobro del monto total de lo adeudado, podría significar un detrimento del patrimonio municipal. Por ello resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio. El fundamento legal esgrimido se encuentra en el Artículo 5 letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.

A mayor abundamiento, y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el Artículo 54 del mismo cuerpo normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda entidad edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos.

Finalmente, se argumenta que el Artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente, que todo lo anteriormente expuesto, se considera sin perjuicio de los antecedentes propios de cada caso en particular, para que, al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestras contrapartes judiciales, se analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la transacción, y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle acerca de las causas judiciales en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de las cuales se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para Transar Judicialmente.

Juicios Municipalidad de Padre Las Casas para Eventual Transacción Judicial.

1. "Silva con Municipalidad de Padre Las Casas".

ROL CAUSA: C-7276-2013.

TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación año 2006 a 2013.

Suma demandada por la Municipalidad reconvenionalmente: \$79.065.- por periodos 2012, 2013 y 2014.

Monto posible a Transar: \$79.065, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2. "Mora con Municipalidad de Padre Las Casas".

ROL CAUSA: C-5195-2013.

TRIBUNAL: 1° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales por los años 2007 a 2014.

Suma demandada por la Municipalidad reconvenionalmente: \$194.092.- por periodos 2012, 2013 y 2014.

Monto posible a Transar: \$194.092, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Solicitud:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados en la nómina precedentemente señalada, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes entre los contribuyentes individualizados y la Municipalidad, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde y con el voto de rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorización para transacción judicial de las siguientes causas: 1) "Silva con Municipalidad de Padre Las Casas". ROL CAUSA: C-7276-2013. TRIBUNAL: 2° Juzgado Civil Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación año 2006 a 2013. Suma demandada por la Municipalidad reconvenionalmente: \$79.065.- por periodos 2012, 2013 y 2014. Monto posible a Transar: \$79.065, más reajustes e interés a la fecha del pago; y 2) "Mora con Municipalidad de Padre Las Casas". ROL CAUSA: C-5195-2013. TRIBUNAL: 1° Juzgado Civil Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. La contraria demanda la prescripción de la acción ejecutiva para el cobro de patentes comerciales por los años 2007 a 2014. Suma demandada por la Municipalidad reconvenionalmente: \$194.092.- por periodos 2012, 2013 y 2014. Monto posible a Transar: \$194.092, más reajustes e interés a la fecha del pago.

6. ENTREGA DE ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Subvención Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas

De acuerdo a lo informado y solicitado por el señor Director de Desarrollo Comunitario, se solicita Subvención Extraordinaria a ser otorgada a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, cuyo proyecto programa la realización de Seminario Internacional, que busca propiciar el desarrollo del sector turístico de fines especiales (turismo cultura), a llevarse a cabo

en el marco de instancias de intercambio tecnológicos en las áreas de Turismo Cultural, entre los pueblos de Tequila, México y Padre Las Casas, Chile.

El aporte de M\$6.500, se proveerá con disponibilidad existente en la Cuenta 22 08 999 "Otros", del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye;		
22 08 - 01	Servicios Generales	<u>M\$6.500.-</u>
	Sub Total:	M\$6.500.-
Cuenta de Gasto que Aumenta;		
24 01 005 - 06	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>M\$6.500.-</u>
	Sub Total:	M\$6.500.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Cuenta de Gasto que Disminuye Servicios Generales de la Modificación Presupuestaria presentada, las cuales son respondidas por el Sr. Cristian Brown, Secpla. El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta para qué está planificado el gasto, a lo que el Sr. Cristian Brown, responde que se pedirán los antecedentes solicitados a la Administración.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, independiente de la información que solicita el Concejal Sr. Alex Henríquez, la cual se le puede hacer llegar, sugiere avanzar sometiendo a votación la materia presentada.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que está de acuerdo en aprobar la materia presentada, pero con la información solicitada, ya que una de las competencias y atribuciones que tiene el Concejo Municipal es precisamente conocer y fiscalizar la ejecución presupuestaria de una de las herramientas más importantes que tiene el Municipio, que es el Presupuesto Municipal. Dicho eso, el señor Concejal agrega que también tiene que ver con la ilegalidad del proceder al incumplimiento del Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, pues lo mínimo que pide son los antecedentes, pese a que el Artículo antes mencionado, señala que la Modificación Presupuestaria debe ser presentada al Concejo Municipal con a lo menos 05 días hábiles de anticipación y con todos los antecedentes para ser votada.

El señor Alcalde, señala que someterá a votación la materia y hará llegar los antecedentes solicitados al Concejal Sr. Alex Henríquez.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex

Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de M\$6.500.-

5. SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

El señor Alcalde, da lectura a solicitud:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas	Desarrollo del Seminario Internacional, Pueblos Mágicos	50	\$6.500.000.-	Subvención Complementaria. Producción Integral del Seminario Internacional Pueblos Mágicos, generar instancias en el área de turismo cultural entre los pueblos de Tequila México y la Comuna de Padre las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria Complementaria a la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, por un monto de M\$6.500, para Producción Integral del Seminario Internacional Pueblos Mágicos, generar instancias en el área de turismo cultural entre los pueblos de Tequila México y la Comuna de Padre las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, deja constancia en acta que de acuerdo al Inciso 3º del Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que no se dio cumplimiento a este Artículo; esto es: "... En todo caso el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los Concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva...". Esto ocurrió tan solo en este mismo día, transcurrido a lo menos 45 minutos de la sesión. Por lo tanto, dando incumplimiento al Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y además agrega que cualquier Concejal puede oficiar a la Contraloría e invalidar el acuerdo del Concejo Municipal, por cuanto no se dio cumplimiento al Artículo e inciso leído anteriormente.

Se levanta la sesión a las 16:09 horas.